

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por en forma definitiva en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. **D-40-14 D.E. F-1350-14 JEFE DE GABINETE**. Eleva convenio para fortalecimiento logístico entre el Ministerio de Seguridad y Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

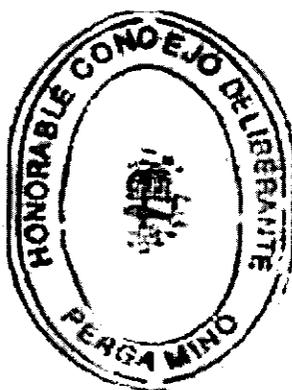
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto ----- entre el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, representado por su titular, *Señor Alejandro Santiago GRANADOS*, y la **Municipalidad de Pergamino**, representada por el Intendente Municipal, *Señor Omar Raúl PACINI*. Por el cual el Ministerio asigna recursos al Municipio para adquirir una camioneta que será asignada como patrullero de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones, emergentes del citado documento, que corre a Fjs. Nº 2 y 3 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 7953/14


MARIA FERNANDA ALECCI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO